



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	NORMAS GENERALES DE PRESENTACION

## 1. Información para el Banco Central

1.1. Los estados contables, anexos, notas e informe del auditor externo -debidamente firmado y legalizado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente- se mantendrán en la casa o agencia de cambio a disposición del Banco Central y deberán surgir de la presentación efectuada a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias de acuerdo con lo establecido en las "Normas sobre Presentación de informaciones al B.C.R.A".

Esta documentación deberá estar firmada por las siguientes autoridades de la casa o agencia de cambio:

- a) Presidente (o la autoridad máxima)
- b) Gerente General (o quien ejerza funciones equivalentes)
- c) Responsable de mayor jerarquía del área contable
- d) Integrantes de la Sindicatura (u órgano que ejerza funciones equivalentes) -en los casos que corresponda, según el tipo societario y lo indicado en el estatuto-
- e) Auditor Externo

### 1.2. Demás documentación:

La documentación que a continuación se detalla se mantendrá en la casa o agencia de cambio a disposición del Banco Central.

- a) Convocatoria y orden del día correspondiente a la asamblea ordinaria y/o extraordinaria
- b) Acta de asamblea ordinaria
- c) Acta de asamblea extraordinaria
- d) Memoria aprobada por la asamblea ordinaria

Cuando la asamblea ordinaria haya dispuesto modificaciones a los estados contables, deberán presentarse a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, según lo previsto en las "Normas sobre Presentación de informaciones al B.C.R.A", dentro de los 15 días hábiles de la realización de dicha asamblea.

Versión: 4a.	COMUNICACIÓN "A" 7128	Vigencia: 31/12/20	Página 1
--------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	NORMAS GENERALES DE PRESENTACION

2. El plazo de duración de los ejercicios económicos de las casas y agencias de cambio será de 12 meses y su cierre deberá coincidir con el 30 de junio o el 31 de diciembre de cada año.

Podrán admitirse ejercicios irregulares de menor duración, en casos excepcionales debidamente justificados (iniciación de actividades, modificación de fecha de cierre de ejercicio, etc.).

Las casas o agencias de cambio deberán enviar al Banco Central de la República Argentina los Estados Contables correspondientes **al cierre del primer semestre económico y del ejercicio**, los cuales se prepararán sobre la base de información resumida del Plan de Cuentas Mínimo de acuerdo con los modelos que se acompañan y a través del diseño de registro establecido. A fin de realizar tal agrupamiento de partidas se considerarán solo los cinco primeros dígitos de los códigos definidos en el plan de cuentas.

Complementariamente, se deberá informar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la fecha de cierre de los estados contables de cada casa o agencia de cambio.

3. Todos los Estados Contables deben estar expresados en moneda homogénea. En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y en el Estado de Flujo de Efectivo se reexpresarán en moneda de cierre tanto los saldos iniciales como los movimientos del período.

Los saldos se expresan en pesos, sin decimales. A los fines del redondeo de las magnitudes, se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando las que resulten inferiores.

Si dentro de un determinado rubro el conjunto de las partidas que corresponde incluir en los conceptos "Diversos/as" u "Otros/as" resulta superior al 20 % del total de aquél, en nota a los estados contables deberá procederse a su aclaración formulando un detalle de sus componentes.

El Estado de Situación Patrimonial y los Anexos que así lo especifiquen deberán incluir información comparativa con datos al cierre del ejercicio precedente mientras que el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo deberán incluir información comparativa con igual período del ejercicio anterior. Todas las partidas del ejercicio anterior, tanto monetarias como no monetarias, se reexpresarán en moneda de cierre del período.

El Estado de Flujo de Efectivo debe informar la variación en la suma de los siguientes componentes patrimoniales:

- El efectivo (incluyendo los depósitos a la vista)
- Los equivalentes de efectivo que cumplan con las siguientes condiciones:
  - Alta liquidez
  - Fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo
  - Sujetos a riesgos insignificantes de cambios de valor
  - Plazo de vencimiento no mayor a 3 meses de su adquisición

Versión: 3a.	COMUNICACIÓN "A" 7128	Vigencia: 31/12/20	Página 2
--------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL / ANUAL
	NORMAS GENERALES DE PRESENTACION

- Los Estados consolidados (Art. 33 - Ley N° 19.550) tendrán la estructura definida por los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, a los que se deberá incorporar las siguientes líneas: "Participación de terceros", "Otros Activos" y "Otros Pasivos". Con igual estructura se deberá informar el Estado de Flujo de Efectivo.
- Estos estados deberán ser acompañados de los informes requeridos por las "Normas mínimas sobre auditorías externas" y "Normas Mínimas sobre Controles Internos", incluyendo la remisión de copia del "Memorandum sobre el sistema de control interno".

Adicionalmente, las casas y agencias de cambio deberán presentar los siguientes informes especiales:

- Informe Especial del Auditor Externo sobre la verificación del cumplimiento de las normas sobre exigencia e integración de capitales mínimos (frecuencia semestral).
- Informe técnico de autoevaluación de riesgos de LA/FT **y su metodología**, establecido por las Resolución UIF N°30 y sus modificatorias (frecuencia anual/bienal, a informar junto con el cierre al 30.6 del semestre/ejercicio de cada año).
- Informe anual del revisor externo independiente sobre la calidad y efectividad del sistema de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, establecido por la Resolución UIF N°30-E y sus modificatorias (frecuencia anual/bienal, a informar junto con el cierre al 31.12 del semestre/ejercicio de cada año).
- **Declaración de tolerancia al riesgo, debidamente fundada y aprobada, de acuerdo con lo establecido por la UIF (frecuencia anual/bienal, a informar junto con el cierre al 30.6 del semestre/ejercicio de cada año).**

**Los tres últimos Informes deben remitirse todos los años, reiterando la presentación del año anterior en caso de corresponder, e incorporando el recibo electrónico de su presentación ante la UIF.**

- El vencimiento para la presentación de las informaciones operará -para todas las casas o agencias de cambio- el día 20 del mes subsiguiente a aquel al que se refieran los datos.
- El Banco Central de la República Argentina procederá al análisis de las documentaciones de cierre de ejercicio y se expedirá con posterioridad al respecto. Cuando de tal análisis surja que los Estados Contables no se ajustan a las disposiciones legales o normativas vigentes, se requerirá su rectificación dentro del plazo que se establezca.



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL / ANUAL
	NORMAS GENERALES DE PRESENTACION

8. El Banco Central de la República Argentina en uso de sus facultades adoptará las medidas que correspondan para sancionar, por la vía administrativa y/o penal, a las casas o agencias y/o personas responsables incurso en conductas que pudieran afectar la fe pública o la salvaguarda de los intereses generales que hacen al correcto funcionamiento del sistema cambiario, a través de la difusión de Estados Contables en los cuales no se hayan observado las disposiciones legales o normativas vigentes.
9. Las casas y agencias de cambio que den a conocer a terceros mediante impresos la Memoria y Estados Contables de cierre de ejercicio, deberán presentar estos últimos en forma completa, incluidos Anexos, Notas, Proyecto de distribución de utilidades, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Dictamen de los Auditores Externos.
10. El presente "Régimen Informativo contable semestral / anual" queda comprendido en las disposiciones del Capítulo II de la Circular RUNOR – 1.



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL / ANUAL
	NORMAS GENERALES DE PRESENTACION

#### ANEXO A -INVERSIONES.

Con respecto a los títulos públicos y privados con cotización se tendrá en cuenta la codificación de la Caja de Valores S.A. Los totales de Saldos de Libros deberán coincidir con los respectivos rubros del Estado de Situación Patrimonial (sin deducir provisiones).

#### ANEXO B- Bienes de cambio

Se deberán detallar los bienes de cambio informando concepto, cantidad, cotización unitaria en pesos e importe total en pesos

#### ANEXO C - Detalle de Participaciones en Otras Sociedades

Se deberá detallar para las 10 principales participaciones y para aquellas que representen más del 5% del total del rubro: la clase, valor nominal unitario de cada acción, la cantidad de votos a que da derecho cada acción, cantidad de acciones y porcentaje de participación. Además sobre el emisor se consignará su actividad principal y, acerca del último estado contable, fecha de cierre de ejercicio, capital, patrimonio neto y resultado del ejercicio reexpresados en moneda de cierre del período.

La identificación y denominación serán las que correspondan de acuerdo con la codificación adoptada por la Caja de Valores S.A., en su defecto, se utilizará la CUIT que surja del padrón de la AFIP.

Aquellas participaciones que no superen el 5% del total del rubro se informarán agrupadas en el concepto "Otras".

Los totales de los saldos consignados serán coincidentes con los informados en el Estado de Situación Patrimonial sin deducir provisiones.

#### ANEXO D - Movimientos de bienes de uso.

**Corresponde consignar, de acuerdo con la apertura dispuesta en el anexo, los valores de origen al inicio del ejercicio, la vida útil total estimada, el incremento o la disminución que se haya generado, de corresponder, por aplicación del modelo de revaluación, las altas, bajas, pérdidas y reversiones que se hayan generado en concepto de deterioro y otros cambios. Respecto de la depreciación, corresponde consignar el importe acumulado al inicio, bajas, el cargo del período y el importe al cierre.**

**Para aquellos bienes de uso en los cuales se haya optado por la aplicación del modelo de revaluación corresponde informar, para cada clase, nombre y apellido del tasador independiente que realizó la tasación, fecha de revaluación y en relación con el ajuste por revaluación, el saldo al inicio del periodo, el movimiento que se haya producido en el ejercicio y el saldo al cierre del ejercicio. Finalmente, se deberá consignar el importe en libros que hubiera correspondido de utilizarse el modelo de costo.**

Tanto los saldos iniciales como los movimientos del ejercicio se reexpresarán en moneda de cierre del período.

#### ANEXO E- Detalle de bienes intangibles.

Corresponde consignar los valores residuales al inicio del semestre/ejercicio con la apertura dispuesta en el anexo y las incorporaciones, transferencias y bajas que se generen a lo largo del semestre/ejercicio, al igual que las depreciaciones. Tanto los saldos iniciales como los movimientos del ejercicio se reexpresarán en moneda de cierre del período.

Versión: 4a.	COMUNICACIÓN "A" 7279	Vigencia: 30/06/2021	Página 5
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	NORMAS GENERALES DE PRESENTACION

ANEXO F - Costo de ventas

Para determinar el costo de ventas de divisas, cheques, billetes y monedas y metales la existencia inicial, las compras y las existencias finales se deberán revaluar al cierre de cada día utilizando **el tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense difundido por esta Institución.**

ANEXO G – Activos y pasivos en moneda extranjera.

Se consignarán los saldos en moneda extranjera de los rubros Créditos por ventas, Otros créditos, Deudas y Obligaciones diversas -sin netear sus respectivas provisiones-, la clase de moneda de acuerdo con la codificación SWIFT-, la cotización unitaria, el monto en pesos y en moneda extranjera.

ANEXO H- Gastos de administración y comercialización.

Se detallarán los gastos incurridos atribuyéndoles –según corresponda- al área de administración y/o comercialización.



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

Nombre del Auditor firmante	
Asociación Profesional	

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
CORRESPONDIENTE **SEMESTRE** / EJERCICIO  
TERMINADO EL: / /

		Período 2	Período 1
	<b>ACTIVO</b>		
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
	<b>A. Disponibilidades</b>		
	Efectivo		
	Bancos		
	<b>B. Inversiones</b>		
	Títulos Públicos y Privados ( Cartera propia)		
	Títulos en garantía		
	Depósitos a Plazo Fijo		
	Participaciones en otras sociedades controladas		
	Otras (Previsiones)		
	<b>C. Créditos por Ventas</b>		
	Deudores por turismo		
	Anticipo a proveedores de turismo		
	Diversos		
	Ajustes e intereses devengados (Previsiones)		
	<b>D. Otros Créditos</b>		
	Accionistas/Socios		
	Depósitos en garantía		
	Deudores varios		
	Anticipos a accionistas a cuenta de futuras utilidades		
	Anticipos diversos		
	Otros		
	Ajustes e intereses devengados (Previsiones)		



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	<b>CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO</b>
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS

		Período 2	Período 1
<b>E.</b>	<b>Bienes de Cambio</b>		
	Billetes y Monedas		
	Bancos		
	Metales		
	Cheques		
	Títulos Públicos y Privados		
	Otros (Previsiones)		
	<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE</b>		
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>F.</b>	<b>Inversiones</b>		
	Títulos Públicos y Privados ( Cartera propia)		
	Títulos en garantía		
	Depósitos a Plazo Fijo		
	Participaciones en otras sociedades controladas		
	Otras (Previsiones)		
<b>G.</b>	<b>Créditos por Ventas</b>		
	Deudores por turismo		
	Anticipo a proveedores de turismo		
	Diversos		
	Ajustes e intereses devengados (Previsiones)		
<b>H.</b>	<b>Otros Créditos</b>		
	Accionistas/Socios		
	Depósitos en garantía		
	Deudores varios		
	Anticipos a accionistas a cuenta de futuras utilidades		
	Anticipos diversos		
	Otros		
	Ajustes e intereses devengados (Previsiones)		
<b>I.</b>	<b>Bienes de Uso</b>		
<b>J.</b>	<b>Otros Bienes</b>		





BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS

<b>K.</b>	<b>Bienes Intangibles</b>		
	<b>TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
	<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		
	<b>PASIVO</b>		
	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>L.</b>	<b>Deudas</b>		
	Bancos Corresponsales		
	Proveedores de turismo		
	Acreedores varios		
	Deudas bancarias		
	Otras		
	Ajustes e intereses devengados a pagar		
<b>M.</b>	<b>Obligaciones Diversas</b>		
	Anticipos y honorarios a pagar		
	Remuneraciones y retenciones a pagar		
	Financiaciones bancarias		
	Impuestos a pagar		
	Otros		
	Ajustes e intereses devengados a pagar		
<b>N.</b>	<b>Previsiones</b>		
	<b>TOTAL DE PASIVO CORRIENTE</b>		
	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>O.</b>	<b>Deudas</b>		
	Proveedores de turismo		
	Acreedores varios		
	Otras		
<b>P.</b>	<b>Obligaciones Diversas</b>		
<b>Q.</b>	<b>Previsiones</b>		
	<b>TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE</b>		
	<b>TOTAL DE PASIVO</b>		
	<b>PATRIMONIO NETO</b>		
	<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>		



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS

		Período 2	Período 1
	<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>		
<b>A.</b>	<b>Ingresos Operativos</b>		
	Ventas de divisas		
	Venta de billetes y moneda extranjera		
	Venta de metales		
	Venta de cheques		
	Ingresos por turismo		
	Resultado de títulos públicos y privados		
	Otros		
<b>B.</b>	<b>Egresos Operativos</b>		
	Costo de divisas		
	Costo de billetes y monedas		
	Costo de metales		
	Costo de cheques		
	Egresos por turismo		
	Resultado de títulos públicos y privados		
	Otros		
<b>C.</b>	<b>Resultado Bruto</b>		
<b>D.</b>	<b>Ingresos/egresos por diferencia de cotización de bienes de cambio</b>		
<b>E.</b>	<b>Gastos de Administración y comercialización</b>		
<b>F.</b>	<b>Utilidades diversas</b>		
<b>G.</b>	<b>Pérdidas diversas</b>		
<b>H.</b>	<b>Resultado Monetario</b>		
	<b>RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>		
<b>I.</b>	<b>Impuesto a las Ganancias</b>		
	<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>		



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL / ANUAL
	ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al semestre/ejercicio terminado el:    /    /

Movimientos	Capital Social	Aportes no capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Resultados diferidos	Resultados no asignados	TOTAL Periodo 2	TOTAL Periodo 1
		Primas de emisión de acciones	Ap. Irrev. p/futuros Aumentos de capital		Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados										
Ajustes de ejercicios anteriores										
Subtotal										
Distribución de resultados no asignados										
• Reserva Legal										
• Dividendos en efectivo										
• Dividendos en acciones										
• Otras										
Suscripción de acciones o incremento de capital asignado										
Capitalización de reserva de utilidades										
Capitalización de ajustes al patrimonio										
Capitalización de aportes										
Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital recibidos durante el ejercicio										



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO								
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL / ANUAL								
	ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO								

Movimientos	Capital Social	Aportes no capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades		Resultados diferidos	Resultados no asignados	TOTAL Periodo 2	TOTAL Periodo 1
		Primas de emisión de acciones	Ap. Irrev. p/futuros Aumentos de capital		Legal	Otras				
Desafectación de reservas										
Absorción de pérdidas acumuladas										
<b>Incremento / Desafectación de resultados diferidos</b>										
Disminución de revalúo técnico por venta o desvalorización de bienes										
Otros movimientos										
Resultado neto del ejercicio										
Saldo al cierre del ejercicio										



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al **semestre**/ejercicio terminado el: / /

Periodo 2      Periodo 1

**Variaciones del efectivo**

Efectivo al inicio del ejercicio		
Modificación de ejercicios anteriores	_____	_____
Efectivo modificado al inicio del ejercicio		
Efectivo al cierre <b>del ejercicio</b>	_____	_____

**Aumento (Disminución) neta del efectivo en moneda homogénea**

**Causas de las variaciones del efectivo en moneda homogénea**

**Actividades operativas**

Cobros por ventas de cambio		
Cobros por comisiones de turismo		
Cobros por venta de otros bienes de cambio		
Pagos por compras de bienes de cambio		
Pagos a proveedores de bienes y servicios		
Pagos al personal y cargas sociales		
Pagos del impuesto a las ganancias		
Pagos de otros impuestos		
Otros		
.....		
Flujo neto de efectivo generado (utilizado) antes de las operaciones extraordinarias	_____	_____
Cobros y pagos extraordinarios (Nota ....)	_____	_____

**Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades operativas**

**Actividades de inversión**

Cobros por venta de Inversiones		
Pagos por compras de Inversiones		
Cobros por ventas de bienes de uso		
Pagos por compras de bienes de uso		
Cobros de intereses		
Otros		
.....		

**Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de inversión**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	Periodo 2	Periodo 1
<b><u>Actividades de Financiación</u></b>		
Aportes en efectivo de los propietarios		
Pagos de dividendos		
Cobros de préstamos		
Pagos de préstamos		
Pagos de Intereses		
Otros		
.....	_____	_____
<b><u>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las Actividades de financiación</u></b>		
<b><u>(-) Resultado monetario generado por Efectivo</u></b>	_____	_____
<b><u>Aumento (Disminución) neta del efectivo en moneda homogénea</u></b>		



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ANEXO A - INVERSIONES

Correspondiente al **semestre**/ejercicio terminado el:     /     /

DENOMINACION	IDENTIFICACION	VALOR NOMINAL RESIDUAL	VALOR DE COTIZACION	VALOR DE LIBROS
INVERSIONES CORRIENTES				
Títulos Públicos				
Con cotización				
-				
-				
Sin cotización				
-				
-				
Títulos Privados				
Con cotización				
-				
-				
Sin cotización				
-				
-				
Fondos comunes de inversión				
Con cotización				
-				
-				
Sin cotización				
-				
-				
Títulos en garantía B.C.R.A.				
Con cotización				
-				
-				
Títulos en garantía C.N.V.				
Con cotización				
-				
-				
Sin cotización				
-				
-				
Títulos en garantía M.A.E.				
Con cotización				
-				
-				
Sin cotización				
-				
-				
Otros				
-				
-				
<b>TOTAL DE INVERSIONES CORRIENTES</b>				



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ANEXO A - INVERSIONES

DENOMINACION	IDENTIFICACION	VALOR NOMINAL RESIDUAL	VALOR DE COTIZACION	VALOR DE LIBROS
INVERSIONES NO CORRIENTES				
Títulos Públicos				
Con cotización				
-				
-				
Sin cotización				
-				
-				
Títulos Privados				
Con cotización				
-				
-				
Sin cotización				
-				
-				
Fondos comunes de inversión				
Con cotización				
-				
-				
Sin cotización				
-				
-				
Títulos en garantía B.C.R.A.				
Con cotización				
-				
-				
Títulos en garantía C.N.V.				
Con cotización				
-				
-				
Sin cotización				
-				
-				
Títulos en garantía M.A.E.				
Con cotización				
-				
-				
Sin cotización				
-				
-				





BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ANEXO A - INVERSIONES

DENOMINACION	IDENTIFICACION	VALOR NOMINAL RESIDUAL	VALOR DE COTIZACION	VALOR DE LIBROS
Otros				
-				
-				
-				
TOTAL DE INVERSIONES NO CORRIENTES				
TOTAL DE INVERSIONES				



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ANEXO B – BIENES DE CAMBIO

Correspondiente al **semestre**/ejercicio terminado el:     /     /

CONCEPTO	CANTIDAD	COTIZACION EN PESOS	IMPORTE EN PESOS
Moneda y billetes			
-			
-			
<b>Total Moneda y billetes</b>			
Divisas			
-			
<b>Total Divisas</b>			
Bancos locales – Cuentas a la vista			
<b>Total Bancos locales – Cuentas a la vista</b>			
Metales			
-			
-			
<b>Total Metales</b>			
Cheques			
Cheques de viajero			
En dólares estadounidenses			
En euros			
En otras monedas extranjeras			
Otros cheques			
En dólares estadounidenses			
En euros			
En otras monedas extranjeras			
<b>Total cheques</b>			
Títulos Públicos	(*)		
Con cotización			
-			
-			
Sin cotización			
-			
-			
<b>Total Títulos Públicos</b>			
Títulos Privados	(*)		
Con cotización			
-			
Sin cotización			
-			
<b>Total Títulos Privados</b>			
<b>Total Títulos Privados y Públicos</b>			
Otros			
-			
-			
<b>Total Otros</b>			
<b>TOTAL BIENES DE CAMBIO</b>			

(\*) En esta columna se deberá informar el Valor Nominal Residual



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL / ANUAL
	ANEXO C – DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Concepto		Acciones y/o Cuotas parte					Importe (Período 2)	Importe (Período 1)	Actividad Principal	Información sobre el emisor			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	% de participación				Datos del último estado contable			
										Fecha de cierre del ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
	- Controladas												
	- Del País												
	-												
	- Otras												
	- Del Exterior												
	-												
	- Otras												
	-Con influencia significativa												
	- Del País												
	-												
	- Otras												
	- Del Exterior												
	-												
	- Otras												



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO											
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL / ANUAL											
	ANEXO D – MOVIMIENTO BIENES DE USO											

Concepto	Valor de origen al inicio del ejercicio	Vida Útil total estimada en años	Revaluación		Altas	Bajas	Deterioro		Depreciación				Valor residual al cierre del período
			Incremento	Disminución			Pérdidas	Reversiones	Acumulada	Baja	Del período	Al cierre	
<b>Medición al costo</b>													
- Inmuebles													
- Mobiliario e Instalaciones													
- Máquinas y equipos													
- Vehículos													
- Otros													
<b>Modelo de revaluación</b>													
- Inmuebles													
- Otros													
<b>TOTAL BIENES DE USO</b>													



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL / ANUAL
	ANEXO D – MOVIMIENTO BIENES DE USO

**CUADRO DE REVALUACIÓN DE BIENES DE USO**

Detalle de Clases	Tasador	Fecha de Revaluación	Ajuste por Revaluación - Resultados diferidos			Importe en libros s/ Modelo de costo
			Saldo al inicio del período	Cambio del período	Saldo al cierre del período	
<b>TOTALES</b>						



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ANEXO E – MOVIMIENTO DE BIENES INTANGIBLES

Correspondiente al **semestre**/ejercicio terminado el:     /     /

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio (*)	Incorporaciones (*)	Transferencias (*)	Bajas (*)	Depreciaciones del período		Valor residual al cierre del periodo 2	Valor residual al cierre del periodo 1
					Años de vida útil asignados (1)	Importe (*)		
Llave de negocio								
Gastos de organización y desarrollo								
Marcas								
TOTAL								

(\*) en moneda homogénea

(1) En el caso en que para una categoría se incluyan bienes con distintos años de vida útil asignados, se deberá consignar el dato más representativo y detallar en nota a los Estados Contables.



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ANEXO F – COSTO DE VENTAS

Correspondiente al **semestre**/ejercicio terminado el:     /     /

Existencias al inicio del ejercicio \_\_\_\_\_

Compras **del ejercicio** \_\_\_\_\_

Revaluación de existencias **del ejercicio** \_\_\_\_\_

Existencias al final **del ejercicio** ( \_\_\_\_\_ )

**Costo de ventas** \_\_\_\_\_



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ANEXO G – ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al **semestre**/ejercicio terminado el:     /     /

RUBROS	CLASE DE MONEDA EXTRANJERA	MONTO EN MONEDA EXTRANJERA	COTIZACION	IMPORTE EN \$
<b>Activo</b>				
Disponibilidades				
Efectivo				
Bancos				
Créditos por Ventas				
Deudores por turismo				
Anticipo a proveedores de turismo				
Diversos				
Intereses devengados				
Otros Créditos				
Depósitos en garantía				
Deudores Varios				
Anticipos diversos				
Otros				
Intereses devengados				
<b>Pasivo</b>				
Deudas				
Bancos				
Corresponsales				
Proveedores de turismo				
Acreedores varios				
Deudas bancarias				
Otras				
Obligaciones diversas				





B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	ANEXO H – GASTOS DE ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION

Correspondiente al **semestre**/ejercicio terminado el:     /     /

CONCEPTO	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE COMERCIALIZACION	TOTAL
Remuneraciones			
Cargas sociales sobre remuneraciones			
Indemnizaciones y gratificaciones al personal			
Representación, viáticos y movilidad			
Servicios al personal			
Comisiones y gastos bancarios			
Servicios de seguridad			
Honorarios a directores y síndicos			
Otros honorarios			
Seguros			
Alquileres			
Papelería y útiles			
Gastos por servicios			
Propaganda y publicidad			
Impuestos			
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			
Depreciación de bienes de uso			
Depreciación de bienes intangibles			
Depreciación de otros bienes			
Otros			
Totales			



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio terminado el:     /     /

<b>RESULTADOS NO ASIGNADOS</b>	
<b>SALDOS DISTRIBUIBLES (excepto reservas) (2)</b>	
<b>RESULTADOS DISTRIBUIDOS</b>	
A Reservas de utilidades	
-Legal (5% s/                    pesos)	
-Normativas	
-Estatutarias	
-Facultativas	
A <u>Dividendos en acciones</u> ( % s/                    pesos)	
A <u>Dividendos en efectivo</u>	
-Acciones preferidas (% s/                    pesos)	
-Acciones ordinarias ( % s/                    pesos)	
A <u>Otros destinos</u> (1)	
<b>RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS</b>	

(1) Detallar el destino

(2) Si este subtotal resultara negativo deberá consignarse un resultado igual a cero. En este caso únicamente podrán constituirse reservas de utilidades.

Esta información solo será enviada para los cierres de ejercicio anual en que los resultados no asignados sean positivos.



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

### 1- Bases de presentación de los estados contables

Se informará que las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad debiendo explicarse en forma resumida los principales criterios de valuación y de reexpresión en moneda homogénea seguidos para su preparación, tales como:

Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera.

Valuación de las existencias en oro.

Valuación de los títulos públicos y privados.

Valuación de los bienes de uso y bienes diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones.

Valuación de otros bienes.

Valuación de bienes intangibles con indicación de la vida útil asignada para el cómputo de las respectivas depreciaciones.

Impuesto a las ganancias.

Indemnizaciones por despido.

En aquellos casos en que la casa o agencia de cambio haya absorbido a otra o cuando se hayan producido fusiones durante el ejercicio, deberá consignarse el nombre de las entidades intervinientes y explicarse en forma resumida los criterios seguidos para la registración contable de esas transformaciones y la determinación de los resultados del período.

### 2- Cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior.

Se explicarán conceptualmente los cambios introducidos en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior, fundamentando las razones de los cambios y exponiendo los efectos que ellos produjeron en el resultado neto del período y en el patrimonio neto de la casa o agencia de cambio, en comparación con lo que hubiera resultado de haberse continuado con los criterios y modelos seguidos durante el período anterior.

### 3- Corrección de errores de ejercicios anteriores.

Se explicarán conceptualmente y cuantificarán las causas de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores originados en correcciones de errores puestos de manifiesto y regularizados contablemente durante el período.



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL / ANUAL
	NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

#### 4- Resultados extraordinarios

Se explicarán y cuantificarán las partidas que, originadas en circunstancias excepcionales, afecten significativamente los resultados del período.

#### 5- Bienes de disponibilidad restringida.

Se describirán y cuantificarán los bienes de propiedad de la casa o agencia de cambio que tengan su disponibilidad restringida, explicando las causas de ello.

Dentro de este concepto se incluyen los activos sobre los cuales se hayan constituido gravámenes. En estos casos deberá indicarse la causa que los motivó y el valor residual contable de los bienes correspondientes a la fecha de cierre del período.

#### 6- Contingencias

a. Se describirán y estimarán, aquellas contingencias de pérdida existentes al cierre del período que puedan llegar a tener efecto significativo en los estados contables de la casa o agencia de cambio, pero que no reúnan los requisitos necesarios para provisionarlas a esa fecha.

**b. Se describirán los activos contingentes que tenga la casa o agencia de cambio al cierre del período no registrados contablemente.**

#### 7- Hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Se describirán y cuantificarán los acontecimientos y/o transacciones posteriores al cierre del período que pudieren afectar significativamente la situación patrimonial de la casa o agencia de cambio, o que sea necesario conocer para una adecuada interpretación de los estados contables.

Adicionalmente, se deberán informar y cuantificar los compromisos significativos asumidos por el ente que a la fecha de cierre de los estados contables no cumplan los requisitos para ser registrados como pasivos.

#### 8- Restricciones para la distribución de utilidades.

Se describirán y cuantificarán las restricciones existentes por cualquier motivo para la distribución de utilidades en efectivo, como por ejemplo: importes que deberán apropiarse a reserva legal, restricciones emanadas de normas del Banco Central de la República Argentina, disposiciones estatutarias, etc.



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

9- Operaciones con sociedades del artículo 33 de la Ley 19.550

Se informarán los saldos patrimoniales al cierre del período y los resultados de las operaciones con sociedades controlantes, controladas o vinculadas, separadamente por cada una de ellas.

10- Publicación de estados contables

Las casas o agencias de cambio incluirán la siguiente leyenda: "De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables".

11- Derechos y obligaciones que no generan variación patrimonial

Se informarán los derechos y obligaciones de la casa o agencia de cambio que no impliquen por sí mismos una variación en la composición de su patrimonio, pero que pueden llegar a tener incidencia en él en caso de verificarse determinadas condiciones o circunstancias futuras, y las relaciones con terceros emergentes de la recepción de valores para su custodia o su cobro.

12- Sanciones aplicadas a la entidad cambiaria.

Se describirán aquellas sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, que fueron aplicadas o iniciadas por el BCRA, la UIF, CNV y la Superintendencia de Seguros de la Nación que hayan sido notificadas a la entidad, independientemente de su significatividad, aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa de las citadas sanciones, existentes al cierre del **período**/ejercicio económico.

Respecto de cada sanción, la entidad brindará la siguiente información:

- La fecha de notificación y el número de resolución.
- El motivo de la sanción.
- El monto aplicado, de corresponder.
- Los responsables sancionados.
- El estado de la causa (una descripción de los descargos y acciones realizados por la entidad, las resoluciones judiciales en firme sobre los recursos interpuestos en el fuero judicial pertinente, etc).
- Tratamiento contable.

Asimismo, los sumarios iniciados por el Banco Central de la República Argentina se informarán desde el momento en que su apertura le sea notificada a la entidad por parte de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, consignando la siguiente información:

- La fecha de la notificación y el número de sumario.
- El/los cargo/s imputado/s.
- Las personas sumariadas.



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE SEMESTRAL / ANUAL
	NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

**13- Revaluación de bienes de uso**

De forma complementaria al Anexo D se detallará toda otra información de exposición requerida en las Normas Contables Profesionales respectivas, vinculadas con la revaluación de bienes de uso.

**14- Impuesto a las ganancias**

Adicionalmente a la información requerida en la Nota 1, se detallarán las conciliaciones y demás información complementaria descrita en las Normas Contables Profesionales respectivas, vinculadas con la metodología de reconocimiento del impuesto a las ganancias aplicada por la entidad.

**15- Diferencias**

Se deberán identificar y cuantificar (excepto que no pueda realizarse por razones de impracticabilidad) las diferencias de valuación más significativas entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes.

**16- Otras**

Toda otra aclaración o exposición adicional que sea necesario conocer para una adecuada interpretación de los estados contables de la casa o agencia de cambio.



B.C.R.A.	CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE <b>SEMESTRAL</b> / ANUAL
	NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART.3 LEY N°19550)

Deberá informarse la nómina de las sociedades controladas.

Por cada sociedad controlada deberá detallarse:

Si la composición de los principales rubros del activo y pasivo de la sociedad controlada difieren significativamente de los respectivos estados contables individuales de la entidad cambiaria controlante y, de corresponder, consignar las diferencias más significativas.

Si los estados contables de las sociedades controladas utilizados para la consolidación fueron preparados teniendo en cuenta criterios similares a los aplicados por la entidad cambiaria controlante y, de corresponder, señalar las diferencias significativas.

Un detalle de bienes de disponibilidad restringida existentes en las sociedades controladas sujetas a consolidación.

Todo otro hecho relevante incluido en los estados contables individuales de las sociedades controladas.